Instituto Nacional de Metrología de Colombia

No. 068– 2022

El COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

CERTIFICA QUE:

Bajo el entendido que el Instituto Nacional de Metrología – INM no cuenta con personal suficiente que brinde apoyo en las labores que debe desempeñar la *Subdirección de Metrología Química y Biologia*, por lo que se tiene la necesidad de contratar una persona natural que acredite el siguiente perfil: *Profesional en una disciplina académica de cualquier núcleo básico del conocimiento (NBC), título de posgrado en cualquier modalidad y experiencia profesional igual o superior a los veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con el contrato de prestación de servicios profesionales.*

Una vez revisada la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología, se observa que no existe personal suficiente que cumpla con el perfil requerido, para apoyar el desarrollo de los objetivos propios de la Subdirección de Metrología Química y Biologia, con el fin de llevar a cabo el siguiente objeto “Contratar servicios profesionales en todo lo relacionado con el apoyo a las actividades que permitan la implementación, el mantenimiento, el seguimiento, la evaluación, el fortalecimiento y la mejora del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Nacional de Metrología.
” y realizar entre otras las siguientes actividades.

1. Apoyar las actividades necesarias y establecidas para presentar el SIG ante Quality System Task Force – QSTF del SIM, según lo programado.
2. En los casos que aplique, asesorar técnica y metodológicamente las mesas de trabajo desarrolladas para el análisis de causas y formulación de los planes de mejoramiento a los hallazgos del Sistema Integrado de Gestión, identificados a través de las diferentes fuentes establecidas en el INM y apoyar su registro y seguimiento en ISOLUCION.
3. Apoyar al personal responsable de los procesos en el seguimiento, registro y cargue de los soportes de avance y cierre de las actividades establecidas en los planes de mejoramiento, en los aplicativos ISOLUCION y SISEPM.
4. Gestionar, recopilar y entregar en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión, la información requerida como entrada para la presentación de la Revisión por la Dirección, así como el acompañamiento al Líder del Área en estas sesiones.
5. Apoyar las actividades necesarias para la creación, revisión, modificación y actualización de la documentación e información que contribuya a la mejora de los procesos, de acuerdo con los lineamientos y requisitos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, así como su cargue en el sistema ISOLUCION.
6. Recopilar y apoyar el registro en ISOLUCION de la información y datos necesarios para el reporte de los indicadores de los procesos.
7. Brindar asesoría, seguimiento, apoyo y orientación metodológica al personal de los procesos y laboratorios, en el cumplimiento de los requisitos de las normas que integran el Sistema Integrado de Gestión del INM, según aplique (identificación y la gestión del trabajo no conforme, la gestión del cambio, el diseño y desarrollo de nuevos servicios, la suspensión,

cancelación de servicios, entre otros); así como su conocimiento y apropiación.

8. Cuando sea requerido, realizar seguimientos periódicos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los requisitos y lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y realizar el reporte para establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento.
9. Realizar acompañamiento y participar activamente en las auditorías internas, auditorías de gestión (control interno), auditorías externas y de revisiones por pares internacionales, realizadas al Sistema Integrado de Gestión.
10. Hacer el seguimiento y la actualización correspondiente a la matriz de riesgos para los procesos y laboratorios, según las novedades que se presenten y si es el caso, iniciar acciones correctivas frente a posibles materializaciones de riesgos.
11. Realizar seguimiento permanente a los cambios en los requisitos legales y documentos externos validando que los responsables de los procesos o laboratorios realicen su actualización y registro en el aplicativo ISOLUCION.
12. Gestionar las socializaciones con los procesos y laboratorios de los documentos transversales que se requieren para reforzar conocimiento y apropiación, para llevar a cabo las actividades que se requieran realizar.
13. Asistir y participar activamente en las reuniones y mesas de trabajo convocadas para desarrollar temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG.
14. Presentar informes detallados mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor.

Con esta certificación sólo se surte el trámite de acreditación de inexistencia de personal suficiente a que se refiere el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia, que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Entidad, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Omar E. Mejia V.

Firmado digitalmente por Omar E. Mejia V.
Fecha: 2022.01.18 16:37:52 -05'00'

OMAR ENRIQUE MEJIA VARGAS
Coordinador Grupo Gestión de Talento Humano

Elaboró: MJGP
Revisó: OEM